

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción XV, 13, 33, 113 al 115 y 130 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

## **CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece que “el Proyecto de Nación de la Cuarta Transformación tiene como base el impulso de un desarrollo sustentable, es decir, lograr un equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental que preserve el medio ambiente y evite un daño irreversible, al tiempo que busca evitar que se agoten los recursos naturales y permitir su disfrute a las generaciones futuras. La justicia social debe ir acompañada de una justicia ambiental, de un modelo de sociedad que disminuya su huella ecológica y respete los ciclos naturales de reproducción de la vida”;

Que el 10 de mayo de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles”, a través del cual se establece como premio nacional, el Premio al Mérito Ecológico;

Que los artículos 6, fracción XV y 113 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles establecen que el Premio al Mérito Ecológico es el reconocimiento nacional que el gobierno federal otorga a las personas, instituciones, organizaciones públicas y privadas y comunidades, que han realizado acciones, proyectos y/o programas ambientales trascendentales que contribuyen a la sustentabilidad en nuestro país;

Que el Premio al Mérito Ecológico tiene como objetivo otorgar el reconocimiento a personas, instituciones, organizaciones públicas y privadas, y comunidades que han realizado acciones, proyectos o programas ambientales trascendentales que contribuyen a la sustentabilidad en México;

Que de conformidad con los artículos 16, 113 y 114 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el 22 de agosto de 2025 el jurado del Premio al Mérito Ecológico 2024-2025 dictaminó las proposiciones de las categorías

Comunitaria, Cultura y Comunicación Ambiental, Educación Ambiental Formal, Educación Ambiental No formal, Individual e Investigador para que por conducto del Consejo de Premiación se sometan a resolución final de la persona titular del Ejecutivo Federal;

Que las personas que resulten ser galardonadas con el Premio al Mérito Ecológico 2024-2025 dejan un legado al contribuir mediante sus acciones y proyectos a la sustentabilidad de nuestro país respecto a los ecosistemas y especies de flora y fauna, en las categorías Comunitaria, Cultura y Comunicación Ambiental, Educación Ambiental Formal, Educación Ambiental No Formal, Individual e Investigador, al generar con ello beneficios al pueblo de México y

Que el Consejo de Premiación sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, las proposiciones formuladas por el jurado de premiación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se otorga el Premio al Mérito Ecológico 2024-2025, en las siguientes categorías, a las personas físicas y morales que a continuación se mencionan:

**Categoría: Comunitaria**

**Categoría: Cultura y Comunicación Ambiental**

**Categoría: Educación Ambiental Formal**

**Categoría: Educación Ambiental No Formal**

**Categoría: Individual**

**Categoría: Investigador**

**SEGUNDO.** El Premio al Mérito Ecológico 2024 – 2025 será entregado en una ceremonia que tendrá verificativo el 5 de diciembre de 2025, en la Ciudad de México.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los términos de las disposiciones aplicables.

Hoja de firma del *Acuerdo por el que se otorga el Premio al Mérito Ecológico 2024 – 2025.*

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a

**PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Hoja de refrendo del *Acuerdo por el que se otorga el Premio al Mérito Ecológico 2024 – 2025.*

**LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ALICIA ISABEL ADRIANA BÁRCENA IBARRA**